San Luis de la Paz, Gto.

ACTA No. 37/2023.

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 16:00 DIECISÉIS HORAS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62, 64 Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON EL 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ABRE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024**.

1.- LISTA DE PRESENTES.

EL LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A PASAR LISTA DE PRESENTES, ENCONTRÁNDOSE DENTRO DEL RECINTO LOS CC. T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO, SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO; Y, LOS REGIDORES: L.A.E. JAIME MATA PÉREZ, PROFRA. LORENA ZARAZUA RÍOS, C. ÁNGEL PADRÓN RIVERA, C. JACINTO SALINAS PÉREZ, C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS, PROFRA. AIDAVETH GARCÍA MONJARÁS, PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ Y L.C.C. NORMA YADIRA MARTÍNEZ SOLANO.

2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL POR ENCONTRARSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE, LA REG. L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO PRESENTÓ EL OFICIO NÚMERO REG/363/2023, MEDIANTE EL CUAL JUSTIFICA SU INASISTENCIA A ESTA SESIÓN POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

SIENDO LAS 16:02 DIECISÉIS HORAS CON DOS MINUTOS, SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE LA REG. PROFRA. KARINA RIVERA SÁNCHEZ.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE TENER POR JUSTIFICADA LA FALTA DE LA REG. L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO POR CONSIDERAR QUE EL MOTIVO EXPUESTO ES SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN IV Y 128 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, Y CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TENER POR JUSTIFICADA LA FALTA DE LA REGIDORA L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO A ESTA SESIÓN POR CONSIDERAR QUE EL MOTIVO EXPUESTO EN SU ESCRITO ES SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA.**

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024.

ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- PASE DE LISTA, 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, EN RELACIÓN CON LA NOMENCLATURA PARA LA PRIMERA ETAPA DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO, HABITACIONAL Y COMERCIAL DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO LA JOYA" UBICADO EN MINERAL DE POZOS, MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, INFORME SEMESTRAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, CORRESPONDIENTE A ENERO – JUNIO 2023 E INFORMES TRIMESTRALES DE LAS DIRECCIONES DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 5.- CLAUSURA. UNA VEZ ANALIZADO, CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, EN RELACIÓN CON LA NOMENCLATURA PARA LA PRIMERA ETAPA DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO, HABITACIONAL Y COMERCIAL DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO LA JOYA" UBICADO EN MINERAL DE POZOS, MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, INFORME SEMESTRAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, CORRESPONDIENTE A ENERO – JUNIO 2023 E INFORMES TRIMESTRALES DE LAS DIRECCIONES DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

000514

LA REG. PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS EXPRESA QUE, SOLICITO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN PARA ENFOCARME SÓLO A LOS PUNTOS DE ACUERDO. EL PRIMERO REFIERE QUE ATENDIENDO A LA PROPUESTA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, INSTANCIA DESIGNADA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO, ESTO A TRAVÉS DEL OFICIO DU/1603/2023, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN L, 9 FRACCIÓN IV, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ÁREA DE DONACIÓN, A TÍTULO GRATUITO, PLENA Y ABSOLUTA, SIENDO LA SUPERFICIE TOTAL DE 421.57 METROS CUADRADOS, UBICADA EN EL DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL Y COMERCIAL DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO LA JOYA" UBICADO EN LA COMUNIDAD DE MINERAL DE POZOS; Y, QUE SE APRUEBE EL DECRETO DE LA NOMENCLATURA DE LA SIGUIENTE VIALIDAD: PASEO DE LA JOYA CON UNA LONGITUD DE 234.29 METROS Y 11 METROS DE ANCHO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE, SON LOS QUE DONARON EL TERRENO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE MINERAL DE POZOS, QUE EMPEZARÁ A EJECUTAR EL ESTADO. AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL PRIMER PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRIMER PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; Y, POR LO TANTO, ATENDIENDO A LA PROPUESTA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, INSTANCIA DESIGNADA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO, ESTO A TRAVÉS DEL OFICIO DU/1603/2023, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN L, 9 FRACCIÓN IV, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, SE ACEPTA LA PROPUESTA DEL ÁREA DE DONACIÓN, A TÍTULO GRATUITO, PLENA Y ABSOLUTA, SIENDO LA SUPERFICIE TOTAL DE 421.57 METROS CUADRADOS, UBICADA EN EL DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL Y COMERCIAL DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO LA JOYA" UBICADO EN LA COMUNIDAD DE MINERAL DE POZOS; Y, SE AUTORIZA EL DECRETO DE LA NOMENCLATURA DE LA SIGUIENTE VIALIDAD: PASEO DE LA JOYA CON UNA LONGITUD DE 234.29 METROS Y 11 METROS DE ANCHO.**

LA REG. PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS DICE QUE, EL SEGUNDO PUNTO INDICA QUE ATENDIENDO AL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JOSÉ GUADALUPE FLORES CANELA, REPRESENTANTE LEGAL DEL C. ROMÁN SANJUAN ZARATE; ASÍ COMO, EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO A TRAVÉS DEI OFICIO DU/1346/2023, INSTANCIA DESIGNADA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO, ESTO DE CONFORMIDAD AL ACUERDO TOMADO POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2013, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE FECHA 19 DE JULIO DE 2016, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN IA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO MODIFICAR EL ACUERDO TOMADO POR EL AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, ASENTADO EN EL ACTA NO. 52/2013, MISMO QUE A LA LETRA DICE: *"SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE UNA VIALIDAD UBICADA EN LA COLONIA LA PURÍSIMA DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,553 METROS CUADRADOS E INCLUYE UN ÁREA VERDE DE 93.14 METROS CUADRADOS Y EN VIRTUD DE QUE SE GENERARÁ LA LOTIFICACIÓN DEL PREDIO PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA MOVISE, REPRESENTADA POR EL ING. SERGIO MORAN VILLASEÑOR, EL TRÁMITE RESPECTIVO DEBERÁ APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS QUE MARCA EL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SIENDO COSTEADO POR EL PROPIETARIO LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACIÓN DE LA VIALIDAD Y DEBERÁ DONAR AL MUNICIPIO LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE AL 12% DE LA SUPERFICIE TOTAL A LOTIFICAR";* EN RAZÓN DE PRECISAR ALCANCES LEGALES Y HACER ADICIONES ACORDE A LOS SIGUIENTES RAZONAMIENTOS: EN EL ACUERDO TOMADO POR EL AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, ASENTADO EN EL ACTA NO. 52/2013, NO SE ESPECIFICÓ LA NOMENCLATURA DE LA VIALIDAD; EL ÁREA VERDE ORIGINAL APROBADA EN LA SESIÓN DE FECHA 26 DE

NOVIEMBRE DE 2013 FUE DE 93.14 METROS CUADRADOS, PARA LO CUAL SE PROPONE QUE QUEDE ACTUALMENTE DICHA ÁREA VERDE EN 140.55 METROS CUADRADOS; LA VIALIDAD SE DIVIDIÓ EN DOS PARTES LA PRIMERA ES UNA VIALIDAD PÚBLICA CON UNA SUPERFICIE DE 363.50 METROS CUADRADOS Y LA SEGUNDA UNA VIALIDAD CONDOMINAL CON UNA SUPERFICIE DE 798.850 METROS CUADRADOS; Y, ES DE PRECISAR QUE EL PREDIO COLINDA CON LA CALLE MORELOS, POR LO CUAL SE DARÁ ACCESO A PREDIOS COLINDANTES, Y AL CONDOMINIO GENERADO POR EL C. ROMÁN SAN JUAN ZARATE. A EFECTO DE QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBE LO SIGUIENTE: MODIFICAR EL ACUERDO TOMADO POR EL AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, ASENTADO EN EL ACTA NO. 52/2013, A EFECTO DE PRECISAR LOS ALCANCES LEGALES DE DICHO ACUERDO, CONCRETAMENTE SER APROBADA LA NOMENCLATURA DE LA VIALIDAD PARA QUEDAR COMO "1ERA. PRIVADA DE MORELOS", ASÍ COMO LA SUPERFICIE DE LAS ÁREAS DE USO COMÚN DEL CONDOMINIO CON UN TOTAL DE 140.55 METROS CUADRADOS, LA SUPERFICIE QUE SE DEJARÁ COMO VIALIDAD PARA EL ACCESO DE LOS COLINDANTES CON UNA SUPERFICIE DE 363.50 METROS CUADRADOS Y EL ACCESO AL CONDOMINIO CON UNA SUPERFICIE DE 798.850 METROS CUADRADOS. POR LO ANTERIOR, INSTRUIR AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE DICHA DETERMINACIÓN AL C. JOSÉ GUADALUPE FLORES CANELA, REPRESENTANTE LEGAL DEL C. ROMÁN SAN JUAN ZARATE, AUNADO A QUE EL ACUERDO SEA FIJADO EN EL TABLERO DE AVISOS EXISTENTE EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DE LA GACETA MUNICIPAL, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA, TAL COMO LO DISPONE EL NUMERAL 74 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., Y QUE SE INSTRUYA AL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA QUE EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO REALICEN LAS GESTIONES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PROTOCOLIZACIÓN NOTARIAL, EN FAVOR DEL MUNICIPIO, DE LA RESPECTIVA VIALIDAD Y ÁREA DE DONACIÓN. ASÍ COMO, ESTABLECER QUE LA INTRODUCCIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS NECESARIAS CORRERÁN A CARGO DEL SOLICITANTE Y/O BENEFICIARIOS Y DE LA MISMA MANERA, QUE EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PERMISOS DE DIVISIÓN SE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 393, 395 Y 398 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 15, 17 Y 202 DEL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y DESARROLLOS EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ.

AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; Y, ATENDIENDO AL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JOSÉ GUADALUPE FLORES CANELA, REPRESENTANTE LEGAL DEL C. ROMÁN SANJUAN ZARATE; ASÍ COMO, EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO A TRAVÉS DEL OFICIO DU/1346/2023, INSTANCIA DESIGNADA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO, ESTO DE CONFORMIDAD AL ACUERDO TOMADO POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2013, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE FECHA 19 DE JULIO DE 2016, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN IA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., SE PROPONE MODIFICAR EL ACUERDO TOMADO POR EL AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, ASENTADO EN EL ACTA NO. 52/2013, MISMO QUE A LA LETRA DICE: *"SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE UNA VIALIDAD UBICADA EN LA COLONIA LA PURÍSIMA DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,553 METROS CUADRADOS E INCLUYE UN ÁREA VERDE DE 93.14 METROS CUADRADOS Y EN VIRTUD DE QUE SE GENERARÁ LA LOTIFICACIÓN DEL PREDIO PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA MOVISE, REPRESENTADA POR EL ING. SERGIO MORAN VILLASEÑOR, EL TRÁMITE RESPECTIVO DEBERÁ APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS QUE MARCA EL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SIENDO COSTEADO POR EL PROPIETARIO LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACIÓN DE LA VIALIDAD Y DEBERÁ DONAR AL MUNICIPIO LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE AL 12% DE LA SUPERFICIE TOTAL A LOTIFICAR";* EN RAZÓN DE PRECISAR ALCANCES LEGALES Y HACER ADICIONES ACORDE A LOS SIGUIENTES RAZONAMIENTOS: EN EL ACUERDO TOMADO POR EL AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, ASENTADO EN EL ACTA NO. 52/2013, NO SE ESPECIFICÓ LA NOMENCLATURA DE LA VIALIDAD; EL ÁREA VERDE ORIGINAL APROBADA EN LA SESIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013 FUE DE 93.14**

000515

METROS CUADRADOS, PARA QUEDAR ACTUALMENTE DICHA ÁREA VERDE EN UNA SUPERFICIE DE 140.55 METROS CUADRADOS; LA VIALIDAD SE DIVIDIÓ EN DOS PARTES LA PRIMERA ES UNA VIALIDAD PÚBLICA CON UNA SUPERFICIE DE 363.50 METROS CUADRADOS Y LA SEGUNDA UNA VIALIDAD CONDOMINAL CON UNA SUPERFICIE DE 798.850 METROS CUADRADOS; Y, ES DE PRECISAR QUE EL PREDIO COLINDA CON LA CALLE MORELOS, POR LO CUAL SE DARÁ ACCESO A PREDIOS COLINDANTES, Y AL CONDOMINIO GENERADO POR EL C. ROMÁN SAN JUAN ZARATE. POR LO QUE, SE AUTORIZA LO SIGUIENTE:

SE MODIFICA EL ACUERDO TOMADO POR EL AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, ASENTADO EN EL ACTA NO. 52/2013, A EFECTO DE PRECISAR LOS ALCANCES LEGALES DE DICHO ACUERDO, POR LO QUE SE APRUEBA LA NOMENCLATURA DE LA VIALIDAD PARA QUEDAR COMO "1ERA. PRIVADA DE MORELOS", ASÍ COMO LA SUPERFICIE DE LAS ÁREAS DE USO COMÚN DEL CONDOMINIO CON UN TOTAL DE 140.55 METROS CUADRADOS, LA SUPERFICIE QUE SE DEJARÁ COMO VIALIDAD PARA EL ACCESO DE LOS COLINDANTES CON UNA SUPERFICIE DE 363.50 METROS CUADRADOS Y EL ACCESO AL CONDOMINIO CON UNA SUPERFICIE DE 798.850 METROS CUADRADOS.

POR LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE DICHA DETERMINACIÓN AL C. JOSÉ GUADALUPE FLORES CANELA, REPRESENTANTE LEGAL DEL C. ROMÁN SAN JUAN ZARATE, AUNADO A QUE EL ACUERDO SEA FIJADO EN EL TABLERO DE AVISOS EXISTENTE EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DE LA GACETA MUNICIPAL, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA, TAL COMO LO DISPONE EL NUMERAL 74 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

FINALMENTE, SE INSTRUYE AL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA QUE EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO REALICEN LAS GESTIONES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PROTOCOLIZACIÓN NOTARIAL, EN FAVOR DEL MUNICIPIO, DE LA RESPECTIVA VIALIDAD Y ÁREA DE DONACIÓN.

IGUALMENTE, SE ESTABLECE QUE LA INTRODUCCIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS NECESARIAS CORRERÁN A CARGO DEL SOLICITANTE Y/O BENEFICIARIOS.

DE LA MISMA MANERA, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PERMISOS DE DIVISIÓN SE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 393, 395 Y 398 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 15, 17 Y 202 DEL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y DESARROLLOS EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ.

LA REG. PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS REFIERE QUE, PARA EL TERCER PUNTO LA PROPUESTA ES DARSE POR ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A JUNIO DE 2023.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE, EL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO.

LA REG. PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS PUNTUALIZA QUE, EL CUARTO PUNTO RADICA EN DARSE POR ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2023.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE, EL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO.

LA REG. PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS ENUNCIA QUE, EL QUINTO PUNTO CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE DARSE POR ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO A MARZO DE 2023.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE, EL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO.

LA REG. PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS MANIFIESTA QUE, EL SEXTO PUNTO DEL DICTAMEN ATIENDE A LA PROPUESTA DE DARSE POR ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DE 2023.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, EL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO.

LA REG. PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS REFIERE QUE, EL ÚLTIMO PUNTO DEL DICTAMEN CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE DARSE POR ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2023.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE, LOS DUEÑOS DEL "FRACCIONAMIENTO LA JOYA" SOLICITAN EL CAMBIO DEL NOMBRE DE LA NOMENCLATURA DE LA VIALIDAD PASEO LA JOYA, PARA QUEDAR COMO PASEO SOFÍA. LO QUE, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES.

San Luis de la Paz, Gto.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD REALIZAR EL CAMBIO DE LA NOMENCLATURA DE LA VIALIDAD PASEO DE LA JOYA, UBICADA EN EL DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL Y COMERCIAL DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO LA JOYA" UBICADO EN LA COMUNIDAD DE MINERAL DE POZOS, PARA QUEDAR COMO PASEO SOFÍA CON UNA LONGITUD DE 234.29 METROS Y 11 METROS DE ANCHO.**

5.- CLAUSURA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 16:14 DIECISÉIS HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACTAS, QUIEN FIRMA AL CALCE Y DA FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIÓN III TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

PRESIDENTE MUNICIPAL

T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO

REGIDORES:

L.A.E. JAIME MATA PÉREZ

PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS

C. ÁNGEL PADRÓN RIVERA

PROFRA. KARINA RIVERA SÁNCHEZ

C. JACINTO SALINAS PÉREZ

C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS

PROFRA. AIDAVETH GARCÍA MONJARÁS

PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ

L.C.C. NORMA YADIRA MARTÍNEZ SOLANO

SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

DOY FE:
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA

000516